

presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Juliou



[Scribbled signature]

[Scribbled signature]

[Scribbled signature]

[Scribbled signature]

[Scribbled signature]

El interveutor,

[Scribbled signature]

El secretario,

[Scribbled signature]

nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, me constituí en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Massamet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día cuatro de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El secretario aetal,

[Scribbled signature]

nº 35

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de mayo de 1962.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Juan Frau Tomas, D. Lorenzo Frau Rosselló, Don Guillermo Sureda Melendez, el Interventor de Fondos Acetas Don Pedro Fluxá Leon de Gavallito y asistidos de mí, el infrascrito secretario acetal. al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y seis minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda aprobar disposición relativa a nombramiento de varios Policias Municipales, de conformidad con la propuesta del Tribunal que juzgó el Concurso-oponición:

Don Rafael Bols Pascual.
Don Guillermo Sbert Jaurne.
Don Antonio Rosselló Oliver.
Don Pedro Sallespir Real
Don Mateo Sabater Bols.
Don Bernardino Femenia Ordinas.
Don Bartolomé Moll Prats.

Y cese de Don Jaime Estaruy Mestre, como Policía Municipal interino por no haber presentado los documentos exigidos en plazo reglamentario.

3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
Se acuerda aprobar siete proyectos y presupuestos correspondientes presupuestos, memorias, condiciones facultativas y planos redactados por los servicios de Ingeniería, para instalación de lechuzas y semáforos en diversos lugares de la ciudad, encargando su realización a la Casa Eléctrica Española, según se detalla a continuación:

3.º.- Instalación de lechuzas, taburetes circulación en Plaza Conquista, en confluencias calles Aragón, Arturo Rissari y Sindicato, con Av. A. Rosselló y en islote de la famosa confluencia calles Costa y



Alborn, d. Vicens y Bartolomé Ferrai, con Av. A. Rosello.

Presupuesto total 54.568'45 pesetas.

A Electrica Española, 30.132'52 pesetas.

Honorarios facultativos 4.000' pesetas.

Gastos locomoción 435'93 pesetas.

4º- instalación semáforos en cruce calle General Riera y A. Marqués, con Vía Alemania y Vía Portugal; y lechuzas en cruce calles Barron de Pinoyar y Camino de Jesús con Vía Alemania y semáforos en este último.

Presupuesto total: 37.186'55 pesetas.

A la Casa Electrica Española, 32.900'46 pesetas.

Honorarios facultativos, 4.000' pesetas.

Gastos locomoción, 286'09 pesetas.

5º- instalación lechuzas y semáforos en cruce Plaza Hornabeque con Paseo Mallorca y cruce calles Miguel de los Santos Oliver, Vía Portugal y Paseo Mallorca.

Presupuesto total: 46.412'49 pesetas.

A Casa Electrica Española 42.046'87 pesetas.

Honorarios facultativos 4.000' pesetas.

Gastos locomoción 365'62 pesetas.

6º- instalación lechuzas en Plaza España, taburete dirección tráfico y semáforos en la salida estaciones F.F.C.C. de Mallorca.

Presupuesto total: 96.011'03 pesetas.

Honorarios facultativos: 5.546' pesetas.

Gastos locomoción: 779'87 pesetas.

A Casa Electrica Española: 89.685'16 pesetas.

7º- instalación lechuzas en Avda General Primo de Rivera, cruce calles Cristóbal Real, calle Vedra y Escuela Graduada, General Ricardo Ortega y calle Infanta Paz; y semáforos en este último.

Presupuesto total: 38.494'49 pesetas.

A la Casa Electrica Española: 24.283'34 pesetas.

Honorarios facultativos: 4000' pesetas.

Gastos locomoción: 211'15 pesetas.

8º- instalación semáforos y lechuzas, en cruce formado por calle '31 de Diciembre', A. Frontera y Bartolomé Pou.

Presupuesto total: 26.242'36 pesetas.

A la Casa Electrica Española: 20.517'95 pesetas.

Honorarios técnicos. 5.546'- pesetas.

Gastos locomoción: 178'41' pesetas.

En este instante entra en el Salón el Sr. Sartre.

9° - Instalación lechuzas en cruces Avda. G. Primo de Rivera, en calle Perez Galdós y Juan Maragall; y señáforos en este último y otros a instalar en confluencias calle Honderos y H. de Manacor, con Av. H. Pello y Primo de Rivera.

Presupuesto total: 37.928'47 pesetas.

A Casa Eléctrica Española: 35.618'72 pesetas.

Gastos locomoción 309'75 pesetas.

Honorarios técnicos: 4.000: pesetas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 2. Partida 233 del vigente Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

10, 11, 12 y 13.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas adquisición y pago materiales.

10.- A Almacenes Bauzá, por prendas vestuario Brigada de Electricistas 9.330'- pesetas.

11° - A Eléctrica Moderna, por 3 torniquetes, 12 correas y otros, por valor de 5.725'- pesetas.

12.- A Eléctrica Pericóis, por 45 lámparas para iluminación Beleín, Casa Consistorial, por valor de 532'50 pesetas.

12° - a la misma por 110 lámparas para idem; idem 1.400'- ptes.

En este instante entran en el Salón los señores Fullana y Ramis.

13.- A Eléctrica Española, 1 cortacircuitos, cable manguera y otros, por valor de 195'30 pesetas.

13° - A Talleres Electrón, 3 aparatos refractores Holophane, por valor de 5.952'- pesetas.

13 - A Eléctrica Moderna, 1.000'- m. hilo plástico, por valor de 2350'- ptes.

13° - A Eléctrica Moderna 1/2 Kg hilo fusible, tornillos y otros por valor de 128'10 pesetas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap. 2, art.º 4. Partida 244 del vigente Presupuesto de gastos.

14, 15, 16 y 17

Se acuerda aprobar cuatro proyectos y presupuestos ins. instalación farolas en diversos lugares de la Ciudad.

Seguidamente se acuerda aprobar cuatro proyectos y presupuestos formulados por el ingeniero municipal Sr. Fuster Jaume, relativa a instalación de farolas en diversos lugares de la ciudad, efectuándose la instalación por contratación directa, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, según se expresa a continuación.



14.- Instalación de dos farolas en los cruces formados por confluencia calles General Ricra, Pedro Descallar y Met, Antonio Marques Marques, Via Alemania y Conde Sallent y en Avda. Conde Sallent con cruce c/ Ramon Berenguer III y Font y Monteros:

Presupuesto total 75.696'92 pesetas.

A la Casa Electricus S.L. 70.537'55 ptas.

Por honorarios facultativos 5.546' ptas.

Por gastos de locomoción 613'37 ptas.

15.- Instalación de dos farolas de alumbrado publico en cruces formados por confluencia calles Antonio Frontera, Rossello y Pasador, Bartolomé Pau y 31 de Diciembre con Carreteras de Soler y Valldemosa.

Presupuesto total 77.030' - pesetas.

A la Casa Electrotecnica Bosch 70.867'76 pesetas.

Por honorarios facultativos 5.546' - pesetas.

Por gastos locomoción 616'24 pesetas.

16.- Instalación de dos farolas, una en cruce formado por la Avda. Conde Sallent con calles Matias Montero y Blanquerna y otra en Plaza de la Conquista, desembocadura de las calles San Miguel y 31 de Diciembre con Avda. Conde Sallent:

Presupuesto total 75.493'60 pesetas.

A la Casa Electrotecnica Bosch 69.343'52 pesetas.

Por honorarios facultativos 5.546' pesetas.

Por gastos locomoción 602'98 pesetas.

17.- Instalación de dos farolas tipo "SETR" y dos báculos de doble brazo con luminarias arimétricas en la calzada de la Plaza España situadas frente de la Estación de FF. CC. de Mallorca:

Presupuesto total 49.483'80 pesetas.

A la Casa Electrotecnica Bosch 43.507' pesetas.

Por honorarios facultativos 5.546' pesetas.

Por gastos locomoción 369'80 pesetas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap. VI, Art.º I, Partida 26 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

liquidamente se acuerda la recepción de las obras encargadas al

Se aprueba liquidación de las mismas, relativas a derribo y cimentación de un muro en Grupo 18
 Se aprueba liquidación de las mismas, relativas a derribo y cimentación de un muro en Grupo
 muro en G. E. Cecilio Metelo. Muros Cecilio Metelo, por la cifra total de 99.810'65 pesetas, pagaderas

con cargo al Cap. VI, antº I, Partida 27 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

19 y 20
De acuerdo abonar recetas Servicio Funcionarios y Beneficencia, en febrero.

Acto seguido se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta Ciudad, el importe de las recetas servidas al Servicio Medicos-Farmacéutico a Funcionarios de este Ayuntamiento y Beneficencia Municipal, durante el mes de febrero último, segun se detalla a continuación:

S.M. a Funcionarios, 159.054'67 ptas, con cargo al Cap. I, antº 2, Partida 102 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

A Beneficencia Municipal, 43.665'33 ptas, con cargo al Cap. 2, antº 1, Partida 178 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos.

21
Se acuerda conceder diversos permisos para obras en zona interior.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

1º.- D. Pedro Caspi Balman, construir planta baja y piso segun planos que acompaña en solar sito en calle Regala.

2º.- Dña Remedios Calvet Ramon, construir planta baja segun planos que acompaña en terrenos sito en Na Burguesa. (genova).

3º.- Dña Agustina Torres Puli, construir planta baja segun planos que acompaña en solar sito en calle de Anes.

4º.- Dña Antonia Melis y D. Vicente Carreras Martinez, adición de un piso segun planos que acompaña en planta baja sito en c/. Mitra March, aug 221

5º.- D. Pedro Canals Estanellas, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca en construcción sito en calle Maestros Perri aug Bajo Ordinas.

6º.- Dña Magdalena Torres Mas, revocar y embucir paredes interiores cambiar tejas y construir pavimento en finca sito en Era Manacor.

7º.- D. Jaime Moyá Morro, reparar una pared y embaldosado del terrado de la finca sito en calle Calvo Sotelo nº 110-bis.

8º.- D. Jaime Escat Lillalonga, cambiar embaldosado de varias habitaciones, construir dos cielos rasos, reparar una lumbrera y arreglar terrado de la finca sito en calle Hortales nº 29 y 31.

9º.- Dña Mercedes Capó Mantorell, reparar alero y efectuar un retejo en finca sito en calle General Píera nº 36.

10º.- A Herederos de Ignacio Forteza Miró, colocar andamios en fachada para reparar letrero luminoso sito en Plaza Marques del Palmer nº 18.

11º.- D. Miguel Ferrer Capó, cambiar embaldosado de una habitación y blanquear de la galeria de la finca sito c/ Obispo Campius nº 30.



- 12.º - D. Melchor Blado Compañy, reparar goteras, revoque y enlucido de paredes interiores y arreglo cable en finca n.º en calle de las Rosas n.º 12.
- 13.º - D. Francisco Fornes Vich, cambiar embaldosado de una habitación, cambiar peldaños de escalera interior y enlucir fachada en finca c/ Barbería n.º 3.
- 14.º - D. Pedro Roig Bisquerro, alicatar paredes interiores de la finca n.º en calle Cabo Sotelo n.º 161.
- 15.º - D. Juan Montes Andreu, reparar mostrador, revoque de paredes interiores y reparar cielos rasos en finca n.º en Avda. Conde de Salent n.º 37.
- 16.º - D. Juan Peña Gandenas, revocar y enlucir la fachada y embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en c/ San Marcial 31.
- 17.º - D. Antonio Solivellas Blanes, cambiar lavabo y arreglar tuberías desagüe en finca n.º en calle Memora n.º 44.
- 18.º - S.ª María del Carmen Gelabert, cambiar embaldosado, en finca n.º en calle General Ricardo Ortega n.º 44-2.º-1.º.
- 19.º - D. Felipe Gutiérrez Bernal, revoque y enlucido de paredes interiores cambiar embaldosado de varias habitaciones y reparar cielos rasos de los mismos en finca n.º en calle Pnyce n.º 6.
- 20.º - D. Mateo Linares Simó, embaldosar, azulejar y construir cielo raso de la cocina en finca n.º en calle duquesa Lafat n.º 46.
- 21.º - S.ª Juana Homar Coll, embaldosar una habitación y construir dos cielos rasos en finca n.º en calle Oporto 18.
- 22.º - D. Bartolomé Sammartín y D. Jaime Gual, embaldosar habitación y (construir dos cielos rasos) en finca n.º en calle Sindicato n.º 133.
- 23.º - D. Antonio Bujosa Torrandell, reparar goteras y blanquear la fachada en finca n.º en calle Aceite n.º 5.
- 24.º - D. Francisco Hernandez Perez, revocar paredes y embaldosar una dependencia en finca n.º en calle Alfarcia n.º 20.
- 25.º - D. Pedro Pasqual Roselló, construir cielo raso y embaldosar una dependencia en finca n.º en c/ Beatriz de Pinós n.º 78.
- 26.º - D. Emilio Lopez Moure, abrir una hoja de puerta en la cochera, en finca n.º en calle Cabo Canaves Costa n.º 3.
- 27.º - S.ª Margarita Sabater Soler, revocar y enlucir la fachada, colocar balaustrada en terraza jardín y embaldosar pavillos del mismo en finca n.º en Camino Vecinal de la Vileta s/n.
- 28.º - S.ª María Fuster Bonnin, cambiar puertas de madera por una de hierro enrollable en finca cochera n.º en Calle Santa Ponsa n.º 69.

29º - D. Juan Mateu Carbonell, proroga del permiso de construcción de finca en construcción nita en Plaza Berralta nº 23.

30º - D^{ña} Juana Juan Sansó, blanquear la fachada de la finca nita en calle San Magin nº 79.

31º - D. Julian Burguera Mas, embaldosar cuatro habitaciones y cubrir los cielos rasos de las mismas en finca nita en c/. Alfarsia nº 4-1º.

32º - D. Pedro J. Sampol Amengual, blanquear la fachada de la finca nita en calle San Vicente Ferrer nº 217.

33º - D^{ña} Catalina Bosch Abraham, revoque y enlucido paredes de la cocina y bancos de la misma en finca nita en c/. Colomer nº 100.

34º - D. Miguel Blasblas Coll, reparar cielo raso de la finca nita en calle Apuntadores nº 48-1º.

35º - D. Antonio Estrades Borrás, reparar cielos rasos y embaldosar en finca nita en calle San Jaime nº 32.

36º - D^{ña} Francisca Sur Torres Vda de Ferrá, reválida del permiso de construcción de finca en calle Coronel Marqués.

37º - D. Jorge Dalmau Carbonell, habilitar un cobertizo de carácter provisional con placas de uralita en solar c/. Tomas Rullán aux. San Lidor.

38º - D^{ña} Eugenia Pujol Compañy Vda de Planas, desmonte de tierra sobrantes y construir valla protectora en acera Paseo Marítimo en finca nita en c/. Furió nº 26.

39º - D^{ña} Margarita Coll Catalá, embaldosar la acera con baldosas de cuadrícula, acogiendo a beneficios en finca nita en calle Aragón nº 100.

40º - D. Mateo Ferrer Busquets, construir aceras con baldosas de cuadrícula, acogiendo a beneficios en finca nita en calle Aragón nº 906.

22

Idem, idem, idem idem en obras a particulares en Zona devante:
Zona devante.

1º - D. Norman y D^{ña} Elma Neilson, construir planta baja y piso según planos que acompaña en solar nito en calle 33 F (Cala Gamba)

2º - D^{ña} Maria Amengual Monserrat, adición de un piso según planos que acompaña en planta baja nita en c/. Castillejos nº 22.

3º - D. Mameu Ramis Vidal, cercar y construir caseta herramientas en terrenos nitos en calle San Lidor.

4º - D. Fernando Miró Costa, embaldosar la acera con baldo-



sas de cuadrícula en finca n.º en calle Teniente Carreras Algovor n.º 13.

5.º - D. Bartolomé Mas Pizá, construir muro de demarcación en terrenos n.º en calle Branimeno ang. calle 127 (Arsenal).

6.º - D. Juan Bartolomé Sureda, cercar de pared unos terrenos n.º en calle letra A. (San Cayo).

23 y 24.

Seguidamente se acuerda autorizar las siguientes obras:

Se acuerda autorizar obras en Cra. Palma a Soller y calle 244.

23.º - A. D. Miguel Cordá Domingo, solar sito en carretera de Palma a Soller, angular Comandante Gibert de la Luesta, construcción edificio planta baja, según planos presentados, debiendo sujetarse a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas, no pudiendo las obras (sujetarse) digo exceder de quince meses de duración.

24.º - A. D. Pedro Borrás Colomar, solar sito en calle 244, Rafael Vay, construir edificio de planta baja y piso, según planos presentados en 6 de diciembre de 1961, y suscritos por Don Francisco Casas, en sustitución de los anteriormente presentados y aprobados por la C.M. Permanente, en sesión de día 13 de octubre de 1961, debiendo separarse la construcción tres metros de la línea de la calle, no pudiendo las obras exceder de 18 meses de duración.

25.

Se acuerda anular licencia obras calle Sol en aplicación Reglamento de Servicios.

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

"Que teniendo por errónea la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1961, en favor de D. Gabriel Torres Gort para construir un edificio de cuatro plantas conforme a los planos presentados en fecha 24 de junio del mismo año del Arquitecto D. José Ferragut, a tenor de lo previsto en el apartado 2 del art.º 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se anule ésta, sin que esta anulación comporte resarcimiento alguno por daños o perjuicios causados, ya que el error en que se ha incurrido es imputable única y exclusivamente al mentado peticionario al haber solicitado licencia de edificación de un solar cuando en realidad se trataba de derribar el edificio existente en el mismo para ser reedificado; correspondiendo, en su consecuencia, ser autorizado previamente por el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. - V. E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime más acertado y justo. Palma de Mallorca, a 30 de abril de 1962. - José Frau. - Rubricado."

26, 27 y 28

Seguidamente se acuerda conceder tres ayudas de orden económico, según se detalla a continuación:

Se acuerda conceder tres ayudas de orden económico.

26. - A D^{ña} María de la Cruz Flores, Hermanas Tercianas Carmelitas 1.250.- pesetas.

27. - A D^{ña} María Teresa, Siervas de Jesús, 1.500.- pesetas.

28. - A Don Damián Vidal Ollers, Económico Parroquia de Soledad, 2.000.- pesetas.

29

Acto seguido se acuerda autorizar las siguientes obras en puestos de ventas ubicados en el Mercado del Olivar:

Se acuerda autorizar obras en puestos M. Olivar.

A D^{ña} María Fuster Femenias, puestos de Flores y Planteles 13-10 y 13-11, quitar pared de separación de dichos puestos.

A D^{ña} Francisca Gonzalez Navarro, puesto Flores y Planteles, 13-33, quitar puerta metálica, así como piedra de mármol y la pared de debajo la misma para colocar, una puerta corrediza.

A D^{ña} Margarita Fuster Femenias, puestos 13-04 y 13-05, quitar la pared que separa dichos puestos (Flores y Planteles).

Los gastos que ocasionen dichas obras serán a cargo de los respectivos peticionarios los cuales vendrán obligados a dejar dichos puestos en el estado inicial, cuando el Ayuntamiento así lo exija.

30

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda acceder a petición C^{ia} Arrendataria Monopolio Petróleos, sobre licencias construcción.

"Se acuerda acceder a la reclamación formulada por D. Luis Pucillo de Pineda, en nombre y representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.H. y en consecuencia, anular la liquidación que, con el nº 353, e importe de tres mil ochocientas pesetas, fué practicada a dicha Compañía, en rick de febrero del año en curso, por los derechos sobre licencias de construcción de obras, declarándose a la repetida Compañía Arrendataria exenta del pago de los derechos sobre dicha licencia, por las obras a que se refiere la solicitud que lleva fecha 23 de marzo de 1961 y tuvo entrada en las oficinas Municipales el día 25 del mismo mes y año, de conformidad con el Decreto de 19 de septiembre de 1942. - Este es el parecer del He de Alcalde que suscribe. KE no obstante resolverá lo que estime procedente. Palma 24 de abril de 1962. - Docuro Fran. - Rubricado"

31

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se insertan a continuación:

Se aprueban cuentas.

Alcaldia: Una de D. Antonio Garcia Ruiz, dictas y gastos viaje a Madrid en marzo 2701'-; Una de D. Carlos Alvarez de los Angeles, gastos desplazamiento y viaje equipo balon mano a Paris, del 14 al 19 marzo 16.823'-; Una de S. Miquel Fullana, Dte de Alcalde, idem, idem, idem 4117'- Total 23940' ptas.

Conservaria: Por gastos ocasionados en las procesiones del jueves y viernes santo, 2.853'50 ptas.

Urgencia:

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda señalar cambio horario sesiones P.M. Permanente.

Seguidamente se acuerda celebrar las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, a las doce horas, los mismos dias, o sea miercoles en primera convocatoria y los viernes, en segunda; convocandose a las doce horas la proxima sesion.

II, III y IV

Se acuerda abonar asignaciones en Presupuesto a Delegación F de Juventudes S. Femenina Falange E. y Patronato S. José Obrero.

Seguidamente se acuerda abonar las asignaciones que figuran en Presupuesto, y que se citan a continuación:

II.- A Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes 90.000' pesetas, Cap. 5, artº 3, Partida 276 y 278 del vigente Presupuesto de gastos.

III.- A Sra. Delegada Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.M.S., 18.000' ptas, Cap. 5, artº 3, Partidas 281 y 333 del vigente Presupuesto de gastos.

IV.- A D. Enrique Ventura, Director Patronato Obrero de San José, - 10.000' pesetas, con cargo al Cap 5, artº 5, Partida 321 del vigente Presupuesto de gastos.

V

Se acuerda pasar a Hacienda para habilitación.

Seguidamente se acuerda pasar a Hacienda para habilitación una propuesta de la Intendencia de Alcaldia, encargada de Cultura, relativa a concesión de una ayuda económica, importante 10.000' ptas, a Don Juan Pons Marqués, Director de la Casa de Cultura, de esta Ciudad.

En este instante entran en el Salon los señores Colon y Frau Bon.

VI

Se da por enterada fallo Sentencia en recurso interpuesto por D. Pedro Alcover.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del fallo que se transcribe a continuación:

"Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Don Pedro Alcover Sureda, contra los acuerdos de 10 de julio y 8 de septiembre del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palma,

por ser ambos conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas a las costas causadas."

Fallo emitido por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital y dado a conocer a la Corporación, mediante escrito del letrado asesor de la misma, fecha 4 de los corrientes.

VII

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a conti-

se acuerda aprobar pro-

puesta sobre asunto gasoli-

neras con relación acciones

a tomar por la Corporación

visto el fallo emitido por

el Trib. Prov. de lo Contencio-

so-Administrativo.

nuación:

"Esta Señoría de Alcaldía, ha estudiado con detenimiento la Sen-

tencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo de fecha 30 de

marzo últimos, en relación con el establecimiento de Estaciones de

Servicio en la Plaza del Progreso y y la Avenida del General Primo

de Rivera, y ha llegado a la conclusión de que, a pesar del multi-

pluro examen que se hace del expediente, en sus considerandos, se esta-

blecen en el fallo dos principios fundamentales.

En el número tercero del mismo, el reconocimiento expreso

de la situación jurídica a favor de los demandantes que deriva

de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en veinte y

nueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y seis

de junio siguiente y válida la subrogación que, a favor de los Sres.

Pieras y Blompart hizo la C.H.M.P.S.A.

2º.- Sentando aquel principio, resulta lógica la Sentencia en cuan-

to declara nulos los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de veinte y

seis de enero de mil novecientos sesenta y uno convocando concurso

libre para la ocupación del dominio público donde estaban ubi-

cadas las Estaciones de Servicio que, por tal Sentencia, se estiman au-

torizadas a los indicados señores y consiguientemente, también es

lógico el número segundo del fallo declarando tal nulidad para

los acuerdos del Pleno de diez de mayo de mil novecientos sesenta

y dos, desestimatorios de las reclamaciones de los Sres. Pieras y Blompart.

Consecuentemente, debe el Ayuntamiento resolver la conveniencia

de acatar o no tal Sentencia, manteniendo o resistiendo la apelación

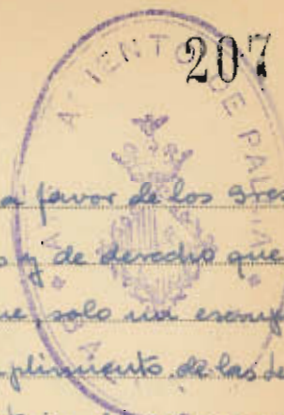
interpuesta contra la misma por la representación en juicio de esta

Corporación y, del examen minucioso de las actuaciones munici-

pales y de los principios en que se funda la Sentencia que se

estudia, se llega a la convicción moral de que fué correcta la

actuación del Ayuntamiento al conceder aquellas autorizacio-



nes a la C.A.M.P.S.A. y correcta la renuncia de esta a favor de los Sres. Perras y Blomprant, creandose una situación de hecho y de derecho que la Sentencia reconoce valida, y tambien se advierte que solo un ejemplo de la Administración en beneficio del mas fiel cumplimiento de las leyes de Administración local, pudo inducir a la convocatoria del concurso-m-basta. Ejemplo digno de toda loa y que demuestra el desvelo de los Funcionarios Municipales en el desempeño de su función.

El mantenimiento de la apelación llevaria al Ayuntamiento a prolongar una situación anómala en el uso de esas zonas de dominio publico por parte de los demandantes, legitimados hoy por esta Sentencia y en posible revocación, dudosa, llevaria a la Administración a una posible situación de indemnizaciones tan peligrosa como la que hoy se esta viviendo en la no percepción de los derechos establecidos por la Ordenanza sobre ocupaciones de bienes de dominio publico.

La opinión de esta Jencia de Alcaldia, profana pero que ha recabado asesoramiento particular, es la de que, conviene a los intereses morales y económicos del Ayuntamiento desistir de la apelación, haciendo posible que tal sentencia adquiriera el caracter de firmeza.

No obstante, a presencia del art.º 370 de la ley de Regimen local, que impone a las Corporaciones el deber de defensa de sus bienes y derechos, previo el dictamen de un letrado, y llevandose a su extremo la interpretación de este precepto en el sentido de que, si para ejercer una acción se precisa ese informe, para desistir de la misma sea prudente tambien tenerlo en cuenta, se propone a la Comisión Municipal Permanente que, como tramite previo a la oportuna propuesta que haya de elevarse al Ayuntamiento Pleno, se solicite el dictamen conjunto del letrado Consistorial y del Abogado en Madrid Don Basilio Martí Ballester, sobre la posibilidad juridica y conveniencia moral y económica de mantener o no la apelación de la Sentencia a que se alude, o desistir de tal apelación haciendo posible, por tal desistimiento, que la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo de treinta de marzo ultimo adquiriera firmeza. - Este es el parecer del Teniente de Alcalde Delegado de Rentas y Reacciones que suscribe, V.E. con un superior criterio, no obstante, resolverá lo que estime acertado. - En Palma de Mallorca a veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. - D. Ferrn. Fran. - Rubricado"

Se hace constar que la ausencia del Sr. Sadell es debida a hallarse en Paris, disfrutando permiso oficial; habiendo excusado su asistencia el Sr. Sabá.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Julio Lou

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor acetal,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario acetal
[Signature]

nº 36

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia nueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, me constituí en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde acetal Don Manuel Colon Cordá, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para